

**PROMULGA ACUERDO N° 2113 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
AUTORIZA FIRMA DE COMODATO.**

DECRETO EXENTO N° 00.416/2022.

ARICA, junio 24 de 2022.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 153, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 29 de 2019, de la Contraloría; Acuerdo N° 2113 de la Junta Directiva, de fecha 24 de junio de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en el marco de la comisión creada por Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, N°2103, promulgado por Decreto Exento N°00.352.2022, de fecha 27 de mayo de 2022, rectificado por Decreto Exento N°00.400.2022, de 22 de junio de 2022, cuyos resultados fueron informados por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Mgr. Alvaro Palma Q., en sesión extraordinaria de 03 de junio de 2022.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Directora de Asuntos Legales resulta factible desde el punto de vista legal suscribir un comodato en favor del Servicio de Salud de Arica, que beneficie el aumento incremental de cupos para la realización de prácticas e internados de carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de nuestra universidad.

Que, la Honorable Junta Directiva en reunión extraordinaria N° 201 de fecha 24 de junio de 2022, por unanimidad de los Directores presentes, acuerdan autorizar al rector de la Universidad a suscribir un contrato de comodato con el Servicio de Salud de Arica.

DECRETO:

1. Promulgase Acuerdo N° 2113 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 201, realizada el 24 de junio de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2.113


Se acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Sergio González Miranda, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Carlos Ubeda de la Cerda, autorizar al rector de la Universidad de Tarapacá a suscribir un contrato de comodato con el Servicio de Salud de Arica, respecto de parte del inmueble denominado Parcela número 27, de la Colonia del Profesor Juan Noé, ubicada en el Valle de Azapa, de esta Comuna y Provincia, por una superficie aproximada 4.000 metros cuadrados, inscrito a su nombre a fojas 2371, número 1586, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, del año 1996.”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.plc.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (s)

23 JUN 2022

